

## CONVOCATORIA CONVENCIONES PROVINCIALES DEL FCME-f.c.p.c.

Se convoca a las Convenciones Provinciales del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME-f.c.p.c. que se realizarán a partir del lunes 27 de mayo hasta el sábado 14 de septiembre 2024.

Con el siguiente orden del día:

1. Lectura del Capítulo V del Reglamento para la Elección de Delegados a las Convenciones Provinciales Y Directorios Provinciales Del FCME-f.c.p.c.;
2. Selección de Secretario Ad-Hoc;
3. Conformación de la Mesa Directiva de la Convención Provincial;
4. Informe sobre el número de partícipes activos de la provincia y el total de vocales que integrarán el Directorio Provincial;
5. Elecciones del Directorio Provincial;
6. Proclamación de Resultados de las Elecciones y Posesión del nuevo Directorio Provincial.

De acuerdo al Estatuto del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME-f.c.p.c. aprobado mediante Resolución N° SB-IR6-DRTL-2021- 034 de fecha 22 de enero de 2021, en el *“ARTÍCULO 54.- El Directorio Provincial constituye el organismo de dirección de más alto nivel en receso de la Convención Provincial. Es el encargado de la estructura de Buen Gobierno en la provincia, así como la supervisión de la calidad y eficiencia en la entrega de prestaciones y servicios en la estructura provincial. (...)”*

**Guayaquil, martes 1 de mayo 2024**



Mgtr. Evin Moreira Alcívar  
**Presidente del Consejo de Administración del  
Fonde de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano-f.c.p.c.**



## CONVOCATORIA ASAMBLEAS DISTRITALES DE PARTÍCIPES DEL FCME-f.c.p.c.

Se convoca a los afiliados activos del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano a las Asambleas Distritales, las misma que, se desarrollarán en todo el territorio ecuatoriano a partir del lunes 27 de mayo hasta el sábado 14 de septiembre 2024.

Con el siguiente orden del día:

1. Lectura del Capítulo IV del Reglamento para la Elección de Delegados a las Convenciones Provinciales Y Directorios Provinciales Del FCME-f.c.p.c.;
2. Selección de Secretario Ad-Hoc;
3. Conformación de la Mesa Directiva de la Asamblea Distrital de Partícipes;
4. Lectura del Informe de labores del Directorio Provincial período 2022 - 2024 presentado por el Presidente Provincial;
5. Lectura del Informe de labores 2022 - 2024 presentado por el Consejo de Administración;
6. Informe sobre el número de partícipes activos del distrito y el total de delegados a elegir;
7. Elección y proclamación de resultados de las elecciones de los Delegados Distritales a la Convención Provincial;
8. Posesión de los Delegados Distritales a la Convención Provincial.

De acuerdo al Estatuto del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME-f.c.p.c. aprobado mediante Resolución N° SB-IR6-DRTL-2021- 034 de fecha 22 de enero de 2021, en el "ARTÍCULO 51.- DE LA ELECCIÓN DE DELEGADOS A LA CONVENCION PROVINCIAL. - Los delegados serán elegidos en las Asambleas Distritales de Partícipes mediante votación personal y directa por períodos de dos años, y podrán ser reelegidos. Se elegirá delegados principales y suplentes."

**Guayaquil, martes 1 de mayo 2024**



**Mgtr. Evin Moreira Alcívar**  
**Presidente del Consejo de Administración del**  
**Fonde de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano-f.c.p.c.**

